



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 22 FEB 2023

VISTO el Exp. N° 45557-13 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita mediante Res. N° 0298-22 la Reválida del Título de Arquitecto del Sr. **Gianfranco Panza**, obtenido en la Accademia di Architettura de L'Università della Svizzera Italiana, el cual es equiparable con el Título de Arquitecto que otorga esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, se informa lo siguiente:

Que el Sr. Gianfranco Panza ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2006 y completó sus estudios en la Accademia di Architettura de L'Università della Svizzera Italiana, a la cual accedió a través del Convenio N° 0155-06, que existe entre esa Universidad y la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se adjunta al presente expediente el diploma que acredita el Título del solicitante, debidamente legalizado en Italia y autenticado por las Autoridades de Argentina;

Que el Sr. Panza adjunta a su pedido la documentación necesaria debidamente traducida para tales fines, como así también los recibos de los aranceles correspondientes.

Que obran las opiniones favorables emitidas por los Profesores Titulares y/o encargados del dictado de las Asignaturas de la Carrera de Arquitecto;

Que obra el Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99, con el que el Sr. Panza cursó y aprobó Materias en la Facultad de arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán y el Certificado de Estudios Parciales correspondiente;

Que se insertan las Actas de Examen de las Materias: Práctica Profesional y Legal, Introducción a la Historia de la Arquitectura, Economía y Organización de Obras y Acondicionamiento Ambiental II, rendidas y aprobadas por el Sr. Panza para el trámite de Reválida de Título que solicita;

Que consta el informe de la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Arq. Nancy Mozzi, relacionado a las equivalencias de las Materias de la Accademia di Architettura de L'Università della Svizzera Italiana, cursadas y aprobadas por el Sr. Gianfranco Panza con las de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNT, de acuerdo con el informe de los docentes a cargo de Cátedras, como así también sobre la actividad previa en esta Casa, del Sr. Panza, antes de acceder a la Beca a través del Convenio con aquella Universidad y la Universidad Nacional de Tucumán (Convenio N° 0155-06);

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022-

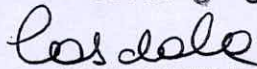
RESUELVE:

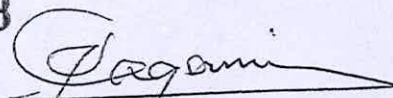
ARTICULO 1º.- Equiparar el Título de Arquitecto expedido por la Accademia di Architettura de L'Università della Svizzera Italiana, correspondiente al Sr. Gianfranco Panza, con el de Arquitecto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán.-


ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Títulos y Legalizaciones a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0047 2023

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.